

1100

Bogotá, D.C.

Señor
████████████████████
████████████████████Edil Localidad de Suba
████████████████████
████████████████████

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311000030061**

Fecha: 22-02-2023

Asunto: **Respuesta radicado CVP No. 20231700022712**

Respetado Señor ██████████,

En atención al derecho de petición mencionado en el asunto, a través del cual solicita información de *“cuántos predios tiene hoy la Caja de Vivienda Popular para proceso de reasentamiento en los barrios Bilbao, Berlín, San Pedro, Santa Rita, Villa Cindy, Santa Cecilia primer sector, Santa Cecilia segundo sector, por la afectación de la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del Río Bogotá, enmarcados en la sentencia del Río Bogotá”* y el estado en el que se encuentran, de manera atenta me permito señalar lo siguiente:

El proceso de reasentamiento de las familias localizadas en zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental del Río Bogotá, en el Sector Gavilanes de la Localidad 11 de Suba de esta ciudad -UPL Tibabuyes, se ha desarrollado teniendo en cuenta por un lado conceptos por medio de los cuales el IDIGER recomienda el ingreso al Programa de Reasentamientos de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigables por inundación, y de otro, en cumplimiento de la sentencia de AP 2002-00152, proferida el 16 de diciembre de 2003 por la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Reasentamientos de esta entidad ha tramitado un total de doscientos (**200**) procesos de reasentamiento en los barrios Bilbao, Berlín, San Pedro, Santa Rita, Villa Cindy, Santa Cecilia primer sector, Santa Cecilia segundo sector, con ocasión de la afectación de la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del Río Bogotá, así: **72** por recomendación del IDIGER, y **128** en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia referida.

En dicha sentencia, la Corporación protegió los derechos colectivos de los accionantes *“al goce de un ambiente sano, al goce del espacio público y a la utilización y defensa de los bienes de uso público, al derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, y los derechos de los consumidores y usuarios”*, y ordenó entre otras medidas, *“reubicar o reasentar las viviendas localizadas en zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental”*, lo

cual correspondió a la Caja de la Vivienda Popular, en coordinación con la Secretaría de Gobierno y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (hoy IDIGER).

En desarrollo del Programa se han adelantado gestiones en los 200 procesos, así:

- Reasentamientos terminados por reubicación definitiva o adquisición predial: **68**
- Reasentamiento en proceso: **96**
- Familias renuentes: **19**
- Procesos terminados por ser competencia de otra entidad (propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB) - **17**

De los **96** procesos que se encuentran en trámite, se han adelantado las visitas al 100% de las familias brindándole información del proceso.

Ahora bien, **79** predios de los **96** están arquitectónicamente consolidadas y en su mayoría perciben ingresos por concepto de arriendo o de negocios, especialmente bodegas de reciclaje.

En la actualidad la Dirección de Reasentamientos continúa efectuando visitas al sector, practicando los avalúos correspondientes para realizar la oferta de negocio a las familias.

Cordialmente,

JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General

Proyectó: Luz Alba Ardila O. – Contratista REAS *Luz Ardila*
Nelly Andrea Rincón Vásquez. Contratista REAS
Revisó: Neifis Araujo Luquez – Directora Técnica de Reasentamientos

1700
Bogotá, D.C.

Señora
[Redacted]
Unidad de Gestión Contractual UGC S.A.S
[Redacted]
Celular [Redacted]
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202317000037081**



Fecha: 06-03-2023

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado Orfeo 202317000031592 del 23 de febrero de 2023

Respetada señora.

En atención a su solicitud de información se da respuesta en los siguientes términos:

1. En relación con el número de contratistas que tiene proyectado la entidad vincular en 2023 para gestionar los procesos de selección de contratistas.

- *Informar a cuantos profesionales la entidad vinculará en 2023 para gestionar procesos de selección, no solamente vinculados a la Oficina de Contratación sino a todas las demás dependencias que requieren bienes y servicios; mencionar cuantos procesos tiene planeado adelantar y cuál será el presupuesto destinado para ello.*

RESPUESTA:

Revisado el plan anual de adquisiciones publicado por la entidad para la vigencia 2023 que puede ser consultado en el vínculo <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Contratacion-cvp/plan-anual-de-adquisiciones>, se establece la contratación de Prestación de Servicios Profesional que tienen dentro de su objeto la gestión contractual de la entidad para un total de 25 contratos por un valor total programado de \$1.491.287.412.00

2. En relación con la liquidación de contratos:

- *Informar cuantos contratos se encuentran sin liquidar o pendientes de liquidar a la fecha, independiente del proceso de selección o del tipo de contrato.*

RESPUESTA:

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012 y revisada las bases de datos de contratación de la entidad correspondiente a las vigencias 2021 y 2022 se tiene un estimado de contratos que pueden ser objeto de liquidación en la presente anualidad de la siguiente manera:

- vigencia 2021 un aproximado de 134 contratos
- vigencia 2022 un aproximado de 77 contratos

- *Informar a cuantos profesionales mediante contrato de prestación de servicios, tiene vinculados la entidad o vinculará en la vigencia 2023 para gestionar la liquidación de los contratos vencidos o cuya liquidación se proyecta en 2023 y cuál será el presupuesto destinado para ello.*

RESPUESTA:

La entidad tiene establecido en las actividades del procedimiento de liquidaciones adoptado mediante código No 208-ABS-Pr-21, que el supervisor o interventor del contrato debe proyectar el acta de liquidación para su revisión, aprobación y publicación, por lo cual, es este servidor público en su calidad de supervisor o el interventor quien debe realizar la gestión de las liquidaciones que se generen durante la vigencia 2023.

El anterior procedimiento se surte con el apoyo de la contratación de prestación de servicios profesionales que se describió en la respuesta dada al numeral primero de su solicitud, teniendo en cuenta que la gestión para la liquidación de los contratos es una actividad contemplada dentro de la gestión contractual de la entidad.

3. En relación con la Formalización del Empleo Público en Equidad- Vigencia 2023 “Circular Conjunta No. 100-005- 2022” y demás directrices impartidas del nivel nacional y distrital.

- *Informar a cuantos profesionales tiene vinculados y/o vinculará la entidad para adelantar las gestiones tendientes a la formalización del empleo público conforme lo establece la circular para la vigencia 2023.*

RESPUESTA:

Para adelantar las gestiones tendientes a la formalización del empleo público conforme lo establece la Circular 100-005-2022 y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023 se tiene previsto vincular un profesional de apoyo a la gestión mediante

prestación de servicios profesionales, con el apoyo del profesional de Talento Humano de planta de personal de la entidad de la Subdirección Administrativa.

- *Informar si la entidad está interesada en capacitar al personal que adelantará las gestiones tendientes a la formalización del empleo público y/o mencionar las medidas que tomará para el cumplimiento de dichas directrices.*

RESPUESTA:

La Caja de la Vivienda Popular está completamente comprometida e interesada en todos los procesos de capacitación que incluyan al personal tanto de planta como de apoyo a la gestión para adelantar los procesos de formalización del empleo público en equidad en el Distrito Capital.

En la espera de haber atendido la solicitud de una manera clara y oportuna

Cordialmente,



GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Profesional Universitario/Dirección de Gestión Corporativa/ Doralice Cifuentes Giraldo/
Luis Napoleón Burgos Bernal - Profesional Universitario Subdirección Administrativa

